

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 323/2025 2° (SEGUNDO) LLAMADO

EXPEDIENTE Nº: 20041-SG-2025

OBJETO: "ADQUSICION DE MAQUINAS Y ELEMENTOS DE COCINA CON DESTINO AL TALLER DE COCINA DE LA FABRICA MUNICIPAL, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE EMPRENDEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

<u>FECHA DE APERTURA:</u> 27/08/2025 <u>HORAS:</u> 10:00

SALDO PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.284.064,20 (PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO CON 20/100)

son 11 folios útiles.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA NOTA DE PRESENTACIÓN

A	la Dirección Gral. de Contrataciones de				
la	Municipalidad de la Ciudad de Salta:				
	El/los	que	suscribe/	n	
		y do	omiciliado e	n	
	, se presenta/n a	a la CONTR	ATACIÓN PO	R	
ΑI	DJUDICACION SIMPLE Nº 323/2025 - 2º (S	SEGUNDO) L	L AMADO con l	а	
dc	ocumentación que se detalla a continuación:				
	CONCEPTO	DESDE	HASTA	4	
		FOLIO	FOLIO		
	1) NOTA DE PRESENTACIÓN.				
	2) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA				
	REPRESENTACION Y ANTECEDENTES				
	SOCIETARIOS (cuando correspondiese)				
	3) PLIEGO DE CONDICIONES.				
	4) GARANTÍA DE LA PROPUESTA.				
	5) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O				
	CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O				
	DECLARACION JURADA.				
	6) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE				
	PROVEEDORES.				
	7) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA				
	UNIFORME (CBU).				
		ĺ	1		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.

8) FORMULARIO DE COTIZACION



ORIGINAL

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 323/2025 2º (SEGUNDO) LLAMADO

"ADQUSICION DE MAQUINAS Y ELEMENTOS DE COCINA CON DESTINO AL TALLER DE COCINA DE LA FABRICA MUNICIPAL, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE EMPRENDEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

PROPUESTA

A la Dirección de Contrataciones de											
la Municipalidad de la Ciudad de Salta:											
S		/		<u>D</u>							
El/los que suscribe/n, h											, ha/n
				•							_,
examinado	los	Pliegos	de Cond	liciones,	relativo	a l	a pr	esente	CONTRAT	ACIÓN	N POR
ADJUDICACIÓN SIMPLE, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada											cionada
documentaci	ión, I	as que	declara/m	os cono	cer en	todas	sus	partes,	ofreciendo	los s	ervicios
correspondie	entes	a los pred	ios que se	consigna	an a cont	inuació	n:				

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	HORNO CONVECTOR INDUSTRIAL ELÉCTRICO TIPO BETA 107 TRIFASICO POTENCIA 6250W. 3 * 380: 14 AMP. O SIMILAR	3		
6	MOSTRADOR REFRIGERADO 3 PUERTAS MOTOR 1/3 HP 220V. 50 HZ 510 LTS. TIPO FAM O SIMILAR	1		
8	CUCHILLOS GRANDES 20 CM. TIPO TRAMONTINA O SIMILAR	6		
9	BOWLS GRANDES 30 CM DE PLÁSTICO	6		
10	COLADOR DE ACERO Nº 10	4		
11	PIZZERA 35CM CHAPA	6		
13	ASADERA N° 4 ENLOZADA 26.5X36.5X5 CM	10		
14	ASADERA N° 2 ENLOZADA 21.5X29X5 CM	1		
16	MOLDE PARA BUDÍN DE TEFLON NRO 10	2		
17	MOLDE PARA TARTA DESMONTABLE 24 CM MATERIAL: TEFLON	4		
19	CUCHARON DE ACERO INOXIDABLE 40CM TIPO TRAMONTINA O SIMILAR	2		
20	SARTÉN DE TEFLÓN 24 CM. TIPO TRAMONTINA O SIMILAR	2		
21	EMBUDOS PLASTICOS 11CM.	2		
22	VASO MEDIDOR DE 500CC DE PLASTICO	3		
23	PINCEL DE COCINA DE SILICONA DE 24 CM	3		



"Gral. Martín Miguel de Güemes,

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

24	CUCHARAS CON MANGO DE PLASTICO 20 CM DE MESA. TIPO TRAMONTINA O SIMILAR	6		
25	TENEDORES CON MANGO DE PLASTICO 20 CM DE MESA. TIPO TRAMONTINA O SIMILAR	6		
26	TARTERA FIJA N° 10 DE ALUMINIO	6		
27	CUCHILLOS TRAMONTINA CON MANGO DE PLASTICO 20 CM DE MESA. TIPO TRAMONTINA O SIMILAR	1		
31	MIXER 220W 16000RPM 20V, 450W, 2 VELOCIDADES. VASO MEDIDOR DE 900 ML, VARILLA PROCESADORA Y EMULCIONADORA DE ACERO INOXIDABLE. TIPO TURBOBLENDER O SIMILAR	2		
			TOTAL \$	

IMPORTANTE: Cotizar importes parciales y total con IVA incluido.

Importe Total: PESOS _____

INDICAR MARCAS, CARACTERÍSTICAS Y GARANTIA EN CASO DE CORRESPONDER. ADJUNTAR FOLLETERIA PODRÁN ADMITIRSE OFERTAS ALTERNATIVAS, SIEMPRE QUE, A CRITERIO DEL ORGANISMO REQUIRENTE, ELLAS SEAN CONVENIENTES A LOS INTERESES DEL ESTADO MUNICIPAL. SE ADJUNTAN MODELOS ILUSTRATIVOS.

SALDO PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.284.064,20 (PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO CON 20/100).

FORMA DE ENTREGA: INMEDIATA

FORMA DE PAGO: 100% CONTADO C/FACTURA CONFORMADA Y ENTREGA DE BIENES.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.

LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE ALMACENES, SITO EN CALLE ANSELMO ROJO Nº 41.

MONEDA DE COTIZACIÓN: LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS, CONFORME AL ARTICULO 42 INC. G) DEL DECRETO REGLAMENTARIO 87/21. EN EL CASO DE PRESENTAR COTIZACIÓN EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, LA PESIFICACIÓN DE LA OFERTA SE CALCULARA AL CAMBIO OFICIAL TIPO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA HABIL INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS. EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA DE CURSO LEGAL.

NOTA: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

- Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.
- Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.
- Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaria de



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web: www.municipalidadsalta.gob.ar/contrataciones lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.

- Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).
- Por Consultas o para remitir Documentación, podrán hacerlo también por el correo de la Oficina: contrataciones.hacienda@municipalidadsalta.gob.ar

Domicilio Legal:
Correo Electrónico:
Teléfono:
CUIT N°:



Completar oferente Persona Física/s o Jurídica Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21

DECLARACIÓN JURADA

	^Quie	en	sus	cribe	: .	•••••		•••••			• • • • • •	• • • • • • •		•••••	• • • • • •	• • • • •
(Nombre	con	nple	eto),	DN	I N	o					٠,	en	(el ca	rác	ter
de								d	е		la	3		Fir	ma	
			,	CUI	T No					• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	,	MA	ΝI	FIEST	A I	NO
encontra	rse ind	curs	o en	ning	una d	le la	s inh	abil	itacio	nes	, e	inco	m	patibili	dad	des
para ofe	rtar y	/ C	ontrat	tar p	orevis	stas	por	la	Ley	N٥	80	72	У	Decre	to	N°
87/21																

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Firma y Aclaración del manifestante



PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 323/2025 2º (SEGUNDO) LLAMADO

"ADQUSICION DE MAQUINAS Y ELEMENTOS DE COCINA CON DESTINO AL TALLER DE COCINA DE LA FABRICA MUNICIPAL, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE EMPRENDEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

FECHA DE APERTURA: 27/08/2025 HS.: 10:00

SALDO PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.284.064,20 (PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO CON 20/100).

ART. 1º - FORMA DE PRESENTACION: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, hasta el día 27/08/2025 horas 10:00, consignando el número de la CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE, fecha y hora de apertura, en la Subsecretaría de Contrataciones del CCM, sito en calle Avda. Paraguay Nº 1.240, 1º Piso, conteniendo la siguiente documentación "debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio":

- 1) Nota de Presentación.
- 2) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.
- 3) Pliego de Condiciones Firmados.
- **4) Garantía de la Propuesta** correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:
 - ⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta Nº 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.
 - ⇒ **Depósito en efectivo en Tesorería Municipal,** sito en Av. Paraguay Nº 1240 planta baja.
 - ⇒ Con aval extendido por entidad bancaria o financiera con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
 - ⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.
 - ⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o



pagaré con estampillas. NO ADMITIÉNDOSE ESTA FORMA COMO GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.

- 5) Certificado Vigente de Libre Deuda, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda ARMSa, sito en Av. Paraguay Nº 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Nota de Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.
- 6) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución Nº 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay Nº 1240 1º Piso) para el servicio o rubro específico de la presente Contratación Directa.

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.

En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse *previo a la Resolución de Adjudicación.*

7) Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.

En el caso de defectos referentes a los incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de treinta (30) días hábiles como mínimo, a contar de la fecha de apertura, de la presente CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

ART. 3º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, caso contrario para la



adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.

ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso **4)** del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

ART. 5º - LA PRESENTACIÓN de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaria de Contrataciones de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

ART. 6º - LAS PROPUESTAS, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

MUESTRAS

ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.



Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD

ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

ART. 9° (COMISIÓN TECNICO EVALUADORA): -Informe Técnico Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante; el organismo contratante remitirá las actuaciones al Área Requirente a los fines de Confeccionar un INFORME TÉCNICO. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de dos miembros designados por la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de análisis y evaluación, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

ART. 10º - La Comisión Técnico-Evaluadora realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones

a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

ART. 11º: La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN



ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO

ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- **b)** Gastos de sellado del contrato.
- **c)** Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- **d)** Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

PENALIDADES Y SANCIONES

ART. 14º - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones: "Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art. 52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".



LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS REGLAMENTACIONES

ART. 15º - TODO AQUELLO que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.